



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

**COMISIONES**

# **INFORMATIVO CONSTITUCIONAL**

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO  
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



**INFORMATIVO  
CONSTITUCIONAL**

**MINUTA TRABAJO N°17:**  
**Comisiones.**

**Índice**

<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>3</b>
<b>Comisión de Reglamento</b>	<b>3</b>
A. Inicio de sesión	3
B. Primera sesión de audiencias públicas (1° período)	3
B.1. Paula Poblete, Facultad de Sociología de la UAH y Comunidad Mujer	3
B.2. Tomás Jordán, Observatorio de Nueva Constitución	4
B.3. Sebastián Soto, Foro Constitucional PUC	6
B.4. Rodrigo Pérez de Arce, Instituto de Estudios de la Sociedad	7
Ronda de preguntas	8
C. Primera sesión de audiencias públicas (2° período)	9
C.1 Claudio Fuentes, Laboratorio Constitucional UDP y el Instituto Milenio	
Fundamentos de los Datos	10
<b>Comisión de Ética</b>	<b>10</b>
A. Palabras de inicio de la sesión e introducción de la tabla	10
B. Cuenta de la secretaria Constanza Toro	11
C. Audiencias Públicas	11
C.1 Jorge Jaraquemada, Director Ejecutivo de la Fundación Jaime Guzmán	11
C.2 Fernanda Torres, Abogada y Predoctoral de la Unvs. de Barcelona	16
D. Planificación de las sesiones próximas	20
<b>Noticias del día</b>	<b>22</b>

**Inscripciones al Informativo Constitucional:**  
<https://forms.gle/2zZaMN22buy1F3bA9>

## **MINUTA TRABAJO N°17:** **Discusiones dentro de las comisiones.**

### **I. Resumen Ejecutivo**

En la **Comisión de Reglamento**, se escuchó en su primer momento a cuatro organizaciones de la Sociedad Civil. Comenzó doña Paula Poblete en nombre de la Facultad de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado y a la organización de la Sociedad Civil Comunidad Mujer. Luego, se presentó don Tomás Jordán representando al Observatorio de Nueva Constitución, continuando la organización Foro Constitucional de la Pontificia Universidad Católica mediante la exposición de don Sebastián Soto. Finalmente, la primera parte de la sesión concluyó con la intervención de don Rodrigo Pérez de Arce, subdirector del Instituto de Estudios de la Sociedad, a lo que siguió una ronda de preguntas por parte de los Constituyentes.

Por su parte, la **Comisión de Ética**, tuvo tres puntos en tabla fundamentales, a saber: (i) Dar cuenta de los documentos presentados a la comisión; (ii) Analizar y escuchar dos exposiciones presentadas en primer lugar por la **Fundación Jaime Guzmán**, y en segundo lugar por la Predoctoral en la Universidad de Barcelona **Fernanda Torres**; y (iii) Dar cuenta de la planificación hecha por la Mesa Directiva para las semanas próximas junto con elaborar un cronograma de actividades de la propia comisión.

En el presente informativo, dada la disponibilidad audiovisual del trabajo de las comisiones, se anota el acontecer de la Comisión de Reglamento y de la Comisión de Ética.

### **II. Comisión de Reglamento**

#### **A. Inicio de sesión**

La sesión inició alrededor de las 15:38 horas, con la palabra de los constituyentes Daniel Bravo y Amaya Álvez, los que definieron el formato de las posteriores presentaciones de las organizaciones de la Sociedad Civil, otorgándole diez minutos para exponer en relación al tema planteado, y otros cinco adicionales para contestar preguntas de los Constituyentes.

#### **B. Primera Sesión de Audiencias Públicas (1° período).**

B.1. Intervención de doña Paula Poblete, Facultad de Sociología de la UAH y Comunidad Mujer.

La sesión inició con la palabra de doña Paula Poblete de la Facultad de Sociología de la UAH y Comunidad Mujer, haciendo énfasis en un estudio cuantitativo realizado mediante la encuesta "Convencionales y Cuidado", la que afirmó, no todos los Constituyentes contestaron.

Según señaló, los resultados del estudio mostraban que las labores domésticas y de cuidado son un tema relevante para los Constituyentes, pero no llegaban a considerarse como una limitante importante o definitoria. La expositora aseveró que podría existir un sesgo preliminar producido en esta instancia, en el entendido que los que cumplen con este tipo de roles podrían ver estas necesidades ya cubiertas. Afirmó además que según los resultados de la encuesta, la mayoría de los Convencionales se encontrarían disponibles tanto para el trabajo presencial, como para realizarlo fuera de horario laboral, durante los fines de semana y fuera de la región, sin embargo, las mujeres Constituyentes supeditan estas posibilidades a los cuidados que deban realizar en el hogar.

Las recomendaciones que la organización entregó se pueden desglosar en las siguientes:

- Paridad de sexo en todos los órganos de la Convención, y en sus coordinaciones.
- Funcionamiento en días y horas que permitan conciliar las labores de cuidado con la labor de representación, lo que implica normar la extensión de los debates y días y horas de la convocatoria.
- Infraestructura y recursos apropiados para quienes ejercen labores de cuidado para las y los Convencionales Constituyentes, y para quienes integran los equipos de apoyo.
- Contar con funcionarios en los órganos técnicos que asesoren en la incorporación de la perspectiva de género, incluyendo una reducción de la Constitución con un lenguaje inclusivo y no sexista.
- Contemplar un protocolo para la prevención, detección e intervención de la violencia de género.
- Dotar de posibilidades materiales para realizar estas recomendaciones.

Concluyó su presentación afirmando que no se pudo determinar una prioridad a nivel regional para un eventual funcionamiento descentralizado de la Convención, en el caso de existir una concentración de Convencionales Constituyentes que tengan labores de cuidado en ellas.

## B.2. Intervención del profesor Tomás Jordán, en representación del Observatorio de Nueva Constitución.

El profesor Tomás Jordán, representando al Observatorio de Nueva Constitución, comenzó su intervención afirmando que la apertura de la Convención hacia la Sociedad Civil es necesaria para la legitimidad de la misma. El objeto de su presentación se enmarcó en la pregunta: ¿Cómo se construye un acto deliberativo?

Sus recomendaciones fueron las siguientes:

- La clave es pensar en un diagrama circular del Reglamento, con un foco en el elemento central, es decir, la obtención de acuerdos por 2/3. Deben existir Comisiones que deriven los temas al Plenario para poder llegar a la regla de los 2/3.
- Deben haber Comisiones permanentes (es decir, aquellos que trabajan sobre temas normativos concretos: libertades individuales, derechos sociales, formas de gobierno, atribuciones del presidente y congreso) y transversales (aquellos que otorgan perspectiva al texto constitucional: género, participación, pueblos indígenas). La idea es que ambas Comisiones vayan armonizando sus posiciones entre sí, incluyendo una Comisión de Armonización desde el inicio, no al final, lo que en su opinión podría constituir un problema.
- Se debe además definir quienes pueden participar en estas Comisiones, estableciendo como principios básicos los de pluralidad y diversidad.
- Debe existir participación ciudadana, debido a la crisis de confianza que actualmente existe en la sociedad civil. La participación nutre al desarrollo representativo, y se debe pensar en instrumentos que permitan y fomenten esa participación.
- Se sugiere, además, la elaboración de informes que luego sean discutidos por el Plenario, permitiendo indicaciones que posteriormente sean analizados por la Comisión para un segundo informe. De esta manera se discuten las indicaciones con los requisitos que establezca la propia Convención, vuelve al Plenario para su aprobación, quedando listo para la votación de 2/3. Agrega que, de existir un trabajo paralelo de estas Comisiones, la votación plenaria de los 2/3 podría ocurrir en seis meses.
- La Comisión de Armonización no puede escribir, sino sólo mostrar los defectos e incoherencias, en caso contrario existe un problema al producirse un órgano deliberativo extra.
- Se debe permitir el trabajo conjunto de Comisiones, en pro de un objetivo común.

- Se recomienda que siempre exista una tabla de votaciones con los nombres de los Constituyentes. Esto debe además establecer la manera de resolver aquellos problemas que deriven de figuras como conflictos de interés de determinados Constituyentes frente a materias específicas.
- Debe existir una armonización final antes de entrar en la fase final de votación de los 2/3.
- En relación a la legitimidad, el expositor afirma que debe conformarse un Reglamento feminista y participativo, con paridad, respeto irrestricto de las minorías, establecimiento de sanciones por violencia de género, lenguaje inclusivo, no sexista y respetuoso, y un uso de la palabra alternada.

El profesor Jordán finalmente expresó que es importante hacer una distinción entre las instancias participativas. Deliberar, hacer consulta y hacer audiencias son situaciones distintas, siendo la instancia deliberativa la que tiene el mayor poder de representación a través de una ciudadanía incidente.

### B.3. Intervención de don Sebastián Soto, en representación del Foro Constitucional de la Pontificia Universidad Católica.

El expositor expresó que se deben plantear cuestiones orgánicas y de procedimiento, evitando la fragmentación en el número de Comisiones.

Expuso además que la Comisión de Armonización en las diversas propuestas se ha visto integrada desde el punto de vista comparado, la que, según su punto de vista, podría tener un carácter deliberativo al desbloquear situaciones que nazcan de temas difíciles. Además, afirmó que dicha Comisión debe dotar al trabajo de la Convención de coherencia, asimilando además un rol de contrapeso intra-convención.

Agregó que el procedimiento debe ser circular. A través de esta figura, según expuso, se permite mostrar avances, y votar cuantas veces sea necesario para alcanzar los quórum sin que implique que la norma deje de ser votada como tal, como repetidamente ocurre en el Congreso. Explicó también que esta circularidad en algún momento, comienza a cerrarse con la llegada de los plazos. Además, afirmó que, en su opinión, la principal enemiga de la democracia es la simplicidad no la complejidad, debiendo poder establecer organismos que tramiten esta última. Así, una norma no debería revisarse una o dos veces, sino que todas las que sea necesaria para llegar a un análisis final consolidado.

Sobre la votación final, don Sebastián Soto expresó que la Convención Constituyente debe proponer el texto de la nueva Constitución a través de una votación por un quórum de 2/3, no siendo una elección entre la antigua Constitución de 1980 y la

nueva Constitución, sino que sobre la nueva y otra que podría proponerse si esta no se aprueba.

Finalmente, sobre los principios que deberían permear el Reglamento, afirmó que este debe ser un instrumento que permita la participación de minorías y mayorías: plazos de indicaciones abiertos y conocidos, trabajo en sala transparente, regulación de la regla de uso de la palabra.

#### B.4. Intervención de don Rodrigo Pérez de Arce, subdirector del Instituto de Estudios de la Sociedad.

El expositor comenzó su intervención estableciendo los principios que deben informar la discusión.

En primer término, señaló que las Comisiones deben estar diseñadas para facilitar la deliberaciones de los Constituyentes, incluyendo una diversidad política y territorial; promoviendo y defendiendo el trabajo realizado con una ética pública, un sistema de comunicaciones y vocerías confiables, y organismos internos que puedan promover situaciones ligadas a la ética, conflictos de interés, sanciones leves, etc.

Además, expuso que deben ser principios que integren la discusión, la participación ciudadana, y la transparencia y accesibilidad del trabajo realizado. Continuó exponiendo algunas recomendaciones generales sobre los tipos de Comisión que deberían ser establecidos:

- Comisiones Orgánicas: Encargadas del Gobierno y buen funcionamiento de la Convención.
- Comisiones Temáticas y de Contenido: Se deben plasmar en informes especializados escritos para presentarlos al pleno.
- Importancia de una Comisión de Armonización cuyo rol además es de colaborar y destrabar la discusión a través de propuestas en aquellas materias en las que no existan acuerdos.

El expositor además formuló las siguientes propuestas de Comisiones específicas:

- Comisión Orgánica.
- Comisión de Orden interno.
- Comisión de Transparencia. Si bien actualmente está unida a comunicaciones, el expositor agregó que se deben diseñar mecanismos para facilitar el acceso a la información, y la solución de controversias en este aspecto.
- Comisión de Reglamento, encargada de resolver controversias y vacíos normativos.
- Comisión de Participación Ciudadana.

- Comisión de Ética, haciendo énfasis en que ésta no sólo debe abordar cómo se sancionan las infracciones, sino también el diseño de un Código de Ética.
- Comisiones Técnicas o de Contenido.
- Comisión de Nacionalidad y Ciudadanía.
- Comisión de Derechos, deberes y garantías, y los mecanismos para ajusticiar las infracciones sobre este aspecto.
- Comisión de Régimen de Gobierno, Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, procesos electorales.
- Comisión de Descentralización y Gobierno Regional.
- Comisión de Reforma a la Nueva Constitución.
- Comisión de Armonización.

Al terminar su presentación, el expositor comentó que la integración de las Comisiones debe ser impar, representando a las distintas sensibilidades de los Convencionales Constituyentes en relación a sus representantes.

#### Ronda de Preguntas de los Constituyentes.

- El Constituyente **Guillermo Namor** se dirigió a don Tomás Jordán preguntando la forma de conformación de la Comisión de Armonización. El expositor respondió que hay dos Comisiones que hacer: una dentro de cada Comisión madre, existiendo la posibilidad de Subcomisiones de Armonización, y luego que cada Comisión madre elija a los miembros de la Comisión de Armonización propiamente tal.
- Posteriormente, un constituyente<sup>1</sup> solicita al expositor Sebastián Soto una aclaración sobre el concepto de contrapeso en relación a la Comisión de Armonización. El aludido respondió que en los órganos unicamerales no es malo la existencia de contrapesos interiores a través de revisiones de los mismos documentos mediante distintas miradas de lo mismo; aclara, sin embargo, que esto no es equivalente a la doctrina de los check and balances.
- **Rugero Cozzi** se dirigió a doña Paula Poblete, solicitando su aclaración respecto al lenguaje inclusivo y no sexista. La expositora respondió que en general el lenguaje utiliza lo genérico, facilitando la no repetición de palabras, e incluyendo a todos los aludidos.
- Por su parte, la constituyente **Bárbara Sepúlveda** preguntó a todos los expositores el momento en el cual ellos visualizan la existencia de disposiciones transitorias. Pérez de Arce respondió que probablemente la Comisión de Reforma a la Nueva Constitución podría ser la instancia

---

<sup>1</sup> No se indicó el nombre en la sesión.

adecuada. Por su parte, Sebastián Soto replicó que para él esto corresponde mayormente a una Comisión Temática y más tarde a una Comisión de Armonización.

- La constituyente **Carolina Vilches** preguntó a Sebastián Soto sobre la cabida de la Participación Ciudadana como generadora de normas en un procedimiento circular. El expositor respondió que la Participación Ciudadana es un principio esencial, siendo perfectamente posible con un alto estándar de participación.
- Doña **Constanza Hube** preguntó a Tomás Jordán respecto a la cantidad de integrantes por comisión que él consideraría prudentes. El expositor respondió que depende del número total, pero que en este caso, recomienda alrededor de cinco.
- El constituyente aymará **Luis Jiménez** le preguntó a doña Paula Poblete si es que considera que la paridad de sexo es diversa a la de género. Poblete respondió que el concepto del que habla se entiende en base a lo que se establece en la ley: binario y equitativo, pero que son finalmente los Convencionales Constituyentes los que tienen la potestad para volver a discutir este tema.
- La constituyente **Tammy Pustilnick**, de forma remota, preguntó sobre la manera de comenzar con las Comisiones Temáticas. Tomás Jordán respondió que estas disposiciones fundamentales deberían ser trabajadas en una Comisión por su propio mérito dada la importancia de los temas que va a tocar. Enfatizando que además de ser normas, también informan al resto del cuerpo normativo de su contenido, por ejemplo, cierta forma de nacionalidad va a definir aspectos de Ciudadanía.

Finalizó la primera parte de la sesión a las 16:39, agradeciendo las exposiciones respectivas a los presentadores. El segundo periodo de exposición comenzó a las 16:41 con la ponencia de don Claudio Fuentes, del Laboratorio Constitucional de la Universidad Diego Portales y el Instituto Milenio.

### **C. Primera Sesión de Audiencias Públicas (2° período).**

#### C.1 Intervención de don Claudio Fuentes, del Laboratorio Constitucional UDP y el Instituto Milenio Fundamentos de los Datos.

El expositor tomó la palabra, agradeciendo la aceptación de la solicitud de audiencia, y agregando que les hizo llegar una minuta a los Convencionales Constituyentes,

según la cual no se remitiría a todos los puntos expuestos en ella, sino a sus aspectos centrales, los cuales fueron:

- *Procedimiento de Aprobación de las Normas.* En ese sentido, el expositor planteó la interrogante sobre la estructura misma de la Convención arguyendo que existen formas enfocadas a las Comisiones, y otras al Plenario. Algunas propuestas colocan un peso muy importante en lo que significa una Comisión de Armonización, dando un rol muy central a la Comisión. Ese modelo se contrapone a la estructura de que la última palabra la tendrá el Plenario, siendo el expositor de la idea de que es ese último modelo el que debería primar.
- *Modelo de Debate Circular vs. Lineal.* Debido a la escasez de tiempo y falta de eficacia del primer modelo, el expositor propuso un modelo más lineal, alejándose de lo planteado por Sebastián Soto. Es decir, que la norma nazca de la Comisión para posteriormente ser votada en el Plenario, vuelva a Comisión una sola vez, y luego se utilice la figura de la Comisión de Concertación (Armonización) para resolver dudas
- *Sobre los quórums.* Señaló que en general la mayoría de los modelos utilizan quórums más bajos a nivel de Comisión, y más altos a nivel de Plenario. Por otro lado, en relación a los plazos, expuso que es importante que se establezcan normas claras y fijas durante el proceso.
- *Estructuras y funcionamiento de la Secretaría Técnica.* En este sentido, el expositor afirmó que actualmente existe una idea sobre la multifuncionalidad de los Convencionales Constituyentes. Si bien las Comisiones deberían ser quienes deliberen, la operación misma de funcionamiento la deben realizar técnicos que dependan de las Secretarías Técnicas.

Finalmente, la sesión de la Comisión de Reglamento concluyó con la afirmación del expositor don Claudio Fuentes, señalando que los mecanismos de participación no pueden estar alejados del diseño estructural de la propuesta.

La segunda parte de la sesión de la tarde no fue llevada a cabo, cerrando con esta última exposición.

### **III. Comisión de Ética**

#### **A. Palabras de inicio y bienvenida a la sexta sesión**

A las 15:34 horas el coordinador de la Comisión don **Marcos Barraza** (Distrito 13) da inicio a la sexta sesión dando cuenta del objetivo de este grupo para quienes se integran a la transmisión por primera vez.

La tabla de esta jornada consiste en:

- a) **Dar cuenta** por parte de la secretaria Constanza Toro en relación con los últimos acontecimientos desde la última sesión.
- b) **Recibir y escuchar las presentaciones** de:
  - a. Jorge Jaraquemada, Director Ejecutivo de la Fundación Jaime Guzmán.
  - b. Fernanda Torres, Abogada, Investigadora Pre doctoral de la Universidad de Barcelona.
- c) Posterior a un breve receso, **planificar la jornada del día de mañana** y las sucesivas, teniendo conocimiento de las instituciones o personas naturales que han presentado solicitudes para exponer ante la comisión.

## **B. Cuenta de la secretaria Constanza Toro**

Se han recibido documentos e informes que han sido aportados por distintas personas. De este modo, la secretaria dio cuenta de:

- Propuesta del Sr. Patricio Castillo, titulada "Principio democrático de la responsabilidad política de los representantes del pueblo".
- Propuesta de la mesa técnica política del pueblo tribal afro-chileno para exponer acerca de negacionismo y discriminación contra este pueblo.
- Propuesta anónima titulada "El derecho a la libertad inviolable de expresión sobre la historia sangrienta de Chile."

## **C. Presentaciones expertas**

El coordinador Barraza (Distrito 13) dio comienzo al siguiente punto en tabla indicada, enseñando la modalidad de cómo se llevaría a cabo. En efecto, advirtió que cada presentación tendrá una duración máxima de 20 minutos, para luego hacer dos rondas de preguntas por parte de los convencionales para que los expertos puedan responderlas.

### C.1. Presentación de don Jorge Jaraquemada, Director Ejecutivo de la Fundación Jaime Guzmán.

- a. *Introducción de la exposición. Los valores de probidad y transparencia.*

Su exposición inicia indicando que la ética es parte de la condición humana y de la naturaleza política, por ende, esta implica un sistema de valores y no solo técnica o políticas públicas. Estos valores en la función pública pueden resumirse en dos: (i) Probidad; y (ii) Transparencia.

Ambos principios han sido recogidos por legislación internacional e incluso constitucionalizados el año 2005 en el artículo 8 de nuestra Carta vigente. A mayor abundamiento, en la reforma constitucional que creó la presente convención, se determinó que se le aplicará a los convencionales la Ley N° 20.880 sobre Probidad y prevención de conflictos de intereses. Esta norma en su artículo 2° indica que todo aquel que desempeñe funciones públicas, cualquiera sea su calidad jurídica, deberá hacerlo con estricto apego al principio de probidad.

Este principio implica un desempeño honesto y leal de la función que se le ha encargado con preeminencia del interés general por sobre el individual del sujeto. Es decir, tanto el principio de probidad como la transparencia obligan a los convencionales a la relevante función pública que los convoca.

*b. Relevancia y responsabilidad del comité de ética.*

El rol del comité tiene que ver con juzgar el comportamiento de sus pares según este ecosistema de valores de probidad y transparencia ya señalado. Este es el criterio con el cual deberán aplicar ciertos estándares para evaluar la conducta de sus pares, no de acuerdo con sus convicciones o ideologías, sino que estos parámetros. Apartarse de ellos e incorporar otros criterios podría incluso derivar en una contravención a su obligación de respetar el principio de probidad.

El comité entonces tiene que evaluar y zanjar el comportamiento o la conducta de los convencionales e incluso de otras personas relacionadas dentro de la estructura de la Convención en al menos tres ámbitos:

1. Probidad

¿Qué conductas son contrarias a la probidad? Por ejemplo: (a) Hacer valer indebidamente su posición para influir sobre una persona con el objeto de conseguir un beneficio directo o indirecto para los convencionales o para un tercero; (b) Solicitar, hacerse prometer, o aceptar en razón de su función para a sí o terceros, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza; (c) Intervenir en razón de su función en asuntos en que se tenga interés personal o sus cónyuges y/o parientes.

En la legislación chilena hay una norma que viene a refundir lo anterior, aplicando un *cajón de sastre*, que consiste en cualquier conducta que implique participar en decisiones donde exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad. De este

modo, este es el elemento que siempre se debe considerar; cada vez que se hace se evalúa una conducta en función de la probidad.

## 2. Inhabilidades

Pesan sobre los convencionales las inhabilidades de los artículos 58, 59 y 60 de la actual Constitución por haberlo prescrito expresamente la reforma que originó la Convención.

## 3. Conflictos de intereses

Se hacen aplicables también las normas de la Ley N°20.880 que son relevantes en función de detectar conflictos de intereses por la vía de la transparencia. Se encuentran: (i) declaración de intereses y patrimonio; (ii) el llamado fideicomiso ciego; y (iii) la enajenación de activos.

### ➤ Declaración de intereses y patrimonio

Los convencionales se encuentran obligados a publicar y registrar estas declaraciones. Deben exponer sus actividades completas, todos los inmuebles que posean, así como los muebles sujetos a registro, los derechos de aprovechamientos de agua, acciones en sociedades tanto nacionales como extranjeras, los títulos valores, entre tantos otros.

Deben también informar sus pasivos, si es que excede aproximadamente los \$5.000.000 de pesos. Así también comunicar **cualquier otra fuente posible de conflicto de interés**. El expositor destaca que debiera regularse de la manera más exhaustiva este último elemento posible porque precisamente la declaración es una herramienta poderosa para prevenir los conflictos de interés por la vía de transparentar estas situaciones en la que se está involucrado.

Jaraquemada sugiere que debiera publicarse en el sitio *infoprobidad*. El cual es un portal web que ha trabajado la Contraloría junto al Consejo para la Transparencia que funciona bastante bien para que la ciudadanía pueda acceder a dichos instrumentos.

### ➤ El Fideicomiso ciego y la enajenación de activos

Además de lo anterior, los convencionales que sean dueños de títulos de oferta pública cuyo valor supere las 25.000 UF pueden optar por el popular fideicomiso ciego o bien vender dichas acciones en el monto que exceda el valor antes indicado.

Deben enajenar su participación en empresas: (i) Proveedoras de bienes o servicios al Estado; (ii) Que presten servicios sujetos a tarifas reguladas (sanitarias, eléctricas, etc); (iii) que exploten concesiones otorgadas por el Estado.

La supervisión de todas estas exigencias que implican infracciones a la probidad, inhabilidades o bien posibles conflictos de interés debieran ser objeto de las funciones del comité de ética de la convención.

*c. ¿Cómo enfrentar el conflicto de interés?*

El expositor aduce que existe un conflicto de interés cuando concurre el interés general propio de la función con un interés individual sea económico o no de quién ejerce la función o bien de algún tercero muy cercano a este o cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad para el ejercicio de su competencia.

Los conflictos de intereses no radican solamente en las propiedades de activos sino que encuentran su cuna en variados contextos, a saber, la amistad, las relaciones laborales o de parentesco. Así las cosas, lo importante no es que exista un conflicto de interés, ya que toda persona está expuesta a tenerlo, sino que lo relevante es transparentar y resolverlo.

Jaraquemada indica que en la situación de tener un conflicto de interés debe nacer necesariamente el llamado **deber de abstención**. Este deber llama a: (i) identificar el conflicto; (ii) transparentar; y (iii) enfrentarlo. La manera adecuada de zanjar entonces es abstenerse de participar tanto en el debate como en la decisión del tema en qué consiste dicha disputa de interés.

El director de la fundación Jaime Guzmán sugiere: (a) Establecer el deber de abstención en el reglamento por el cual se regulará el comité de ética; (b) Regularizar de forma amplia, es decir, que abarque tanto la abstención en el debate previo como en la decisión del asunto discutido; y (c) Facultar al comité alertar sobre un potencial conflicto de interés.

Reconoce el expositor que la línea es delgada para establecer cuando se está en presencia de un conflicto de interés, sobre todo tratándose de la discusión política de una Constitución. Recomienda entonces guiarse por las declaraciones de patrimonio y aplicar un criterio de relevancia patrimonial junto con establecer un régimen sancionatorio proporcional a la infracción del deber de abstención.

*d. La transparencia en el reglamento del comité ético de la convención*

El principio de transparencia obliga a esta convención como a cualquier otro órgano del Estado.

En efecto, la transparencia activa es entendida como el deber proactivo de subir información en sitios web para que la ciudadanía pueda ejercer un control social sobre estos datos. El expositor llama a no innovar y seguir lo regulado en el artículo 7 de la Ley de Transparencia en todo lo que sea aplicable a la convención junto con

ocupar el portal de transparencia que ya existe y que se encuentra sustentado por el Consejo para la Transparencia.

Respecto a la transparencia pasiva que comprende aquel deber de entregar información cuando alguien ejerce su derecho a solicitarla, el expositor sugiere establecer un mecanismo con procedimientos claros y que el mismo Comité fije reglas basadas en el principio de publicidad, determinando claramente cuáles son las excepciones en el caso de las causales de reserva.

*e. El Lobby en la Convención Constitucional*

El Lobby siempre ha sido objeto de sospecha, pero es legítimo, ya que se encuentra amparado en el derecho de petición. Jaraquemada informa que por el contrario, no es legítima cualquier influencia que signifique intercambio de privilegios o ventajas para quien ejerce una función pública a cambio de una acción u omisión de intereses privados.

Los convencionales son sujetos pasivos de Lobby por lo que tienen el deber de publicar sus reuniones, con quién se reunieron, cuando se llevó a cabo, es decir, registrar cada detalle de estas audiencias. Al mismo tiempo responder cada solicitud, independiente si se aceptan o no, junto con tener una igualdad de trato con quienes han pedido estos encuentros. No hay que innovar, sino que aplicar la web *infolobby* para registrar dichas audiencias.

Finalmente, el expositor toca que el propio comité deberá velar por establecer sanciones determinadas para los casos en que se publique información falsa o inexacta.

Una vez concluida la exposición, se dio inicio a la ronda de preguntas, así las cosas el convencional **Arturo Zúñiga** (Distrito 9) consultó por la manera de determinar la supuesta línea que divide el conflicto de interés de lo que no lo es, sobre todo tratándose en la redacción de una nueva constitución.

Jaraquemada indica que es difícil determinar una línea divisoria, así también es complejo establecer un catálogo taxativo de conductas que infrinjan el principio de probidad, razón por la cual se hace necesario consagrar criterios pero entendiendo que el deber de abstención se tiene que aplicar en situaciones excepcionales, es decir, no es la regla general, por lo tanto la única recomendación sería fijar criterios claros para que estos conflictos puedan ser alertados por el comité y luego estudiar caso a caso en lo concreto.

Enseguida la convencional **Katerine Montealegre** (Distrito 26) pregunta si el expositor tiene algún consejo acerca de cómo abordar los demás objetivos de la

Comisión entre los cuales está encargarse de la prevención y sanción de la violencia política, de género, negacionismo y distintos tipos de discriminación.

El expositor declara que no es de su conocimiento sin perjuicio sugiere seguir lo respondido anteriormente, es decir, fijar criterios que sean claros. Se hace partidario de resguardar la libertad de expresión lo más posible, por lo que ciertos objetivos como el consultado podría afectar el desarrollo de esta libertad.

Finalmente, **Loreto Vidal** (Distrito 20) consulta cuál es la apreciación ética del expositor acerca de las conductas que han desarrollado o tenido los propios convencionales en el ejercicio de su función durante estas semanas.

Jaraquemada reconoce que su opinión está influida por el cargo que ostenta y su ideología política, sin embargo, al tener conversaciones con personas *de a pie* constata que existe una preocupación exacerbada de algunos convencionales por contar con ciertas condiciones para ejercer su función y que el ciudadano promedio tendería a analizar de manera negativa porque debieran centrarse en su objetivo primordial que es redactar una nueva constitución.

Finalmente, el expositor aduce que el Comité de Ética debiese estar integrado por los propios convencionales y no por agentes externos -esto a raíz de una intervención hecha por el convencional **Benito Baranda** (Distrito 12)-.

#### C.2. Presentación de Fernanda Torres, Abogada, Doctora en Derecho e Investigadora Predoctoral de la Universidad de Barcelona.

La expositora en primer lugar agradece la posibilidad de colaborar con la convención y advierte que no solo se dirige a esta como abogada o investigadora, sino que como chilena viviendo en el exterior, como migrante y mujer de región, además de haber sido funcionaria pública.

Desea presentar una propuesta para el buen funcionamiento del Reglamento de Ética, que a juicio de ella contempla objetivos que no han sido tocados por exposiciones previas que tienen que ver con normas que regulen la convivencia, prohíban la violencia política de género, los discursos de odio, el negacionismo y los distintos tipos de discriminación que se puedan presentar.

No hay que olvidarse que este es un reglamento que tiene una visión ética que debe ser representativa con las múltiples visiones, tolerante con la diversidad que construye y transparente con los conflictos de interés.

*a) El Reglamento: ¿Que debe contener?*

Un reglamento debe tener una perspectiva de género y de derechos fundamentales, razón por la cual se tendrá que regular una estructura que cobije definiciones y su ámbito de aplicación, derechos y obligaciones, principios fundamentales, normas de probidad y transparencia, conflictos de interés, y las sanciones junto con el procedimiento que las haga efectivas, entre otros capítulos.

Recalca Torres que las conductas deben estar señaladas de la manera más clara posible, porque muchas veces en las que estos términos no son definidos, se generan excesivos márgenes de apreciación y terminan teniendo múltiples interpretaciones, que en lugar de ayudar a resolver conflictos los ensombrece.

En otro punto, al determinar el ámbito de aplicación del reglamento en la Convención se excluyen los nuevos procesos de vinculación en los cuales se generó este proceso. La expositora aduce que es relevante analizar cómo se inició este camino para incluir dichos procesos. En efecto, se debieran considerar en un reglamento las relaciones de convivencia entre: (i) Los convencionales entre sí; (ii) Los convencionales y los otros órganos del Estado; (iii) Los convencionales y la sociedad civil; y (iv) Los convencionales con los medios de comunicación social.

#### *b) Modelos chilenos*

Torres indica que se deben tomar ejemplos, pero no referencias explícitas de las conductas parlamentarias. Cree que actualmente hay elementos fundamentales que se pueden replicar en la Convención, como los que ha señalado el Consejo para la Transparencia que servirían de apoyo para el correcto desarrollo del trabajo del futuro comité ético.

En mayor profundidad manifiesta que tanto la profesora Lübert, Ríos y Alberto Precht han explicado suficientemente esta materia.

#### *c) Modelos comparados*

Destaca que se pueden tomar buenos ejemplos de otras experiencias de procesos constituyentes, sobre todo los modelos regionales al tener similitudes políticas y sociales, por lo que cita métodos de reglamentación de Ecuador, Colombia y Bolivia.

- Modelo Ecuatoriano

Contempla artículos específicos dentro de su reglamento para regular conflictos de interés y sus sanciones.

Por otro lado, respecto a la conducta que debe tener el convencional establece un marco de principios éticos, es decir, contempla valores de honestidad, dignidad,

diversidad, entre otros, pero sin tener sanción específica ni entender a qué se refieren dichos valores inmersos en el trabajo de la Convención.

- Modelo Colombiano

En el proceso colombiano se encuentran en el reglamento ciertas normas referidas a los comportamientos éticos que se podrían tener respecto a la violencia política de género, discursos de odio y discriminaciones, pero son según la Predoctoranda Torres, meras declaraciones y no acciones que puedan ser sancionables.

- Modelo Boliviano

Dentro de este modelo se rescata que dentro del reglamento de la Asamblea Constituyente se incluyó una norma que permitía expresarse en su lengua de origen y contar con intérpretes y traductores para que puedan informar estas opiniones.

*d) Buenas prácticas internacionales*

No existe una ley o reglamento modelo, sin embargo, el sistema internacional otorga ciertas normas que seguir. Así las cosas, son públicos los instrumentos normativos que utiliza la Oficina de Ética de las Naciones Unidas, los propios lineamientos de la OEA-ONU-CIDH, la guía de elaboración de constituciones, y el trabajo que realizó el PNUD acerca de la relación entre Mujeres y Constitución en los procesos constituyentes.

*e) Propuesta de la Fernanda Torres*

1. Definición de conductas contrarias a la ética y/o probidad y transparencia, que corresponda a actuaciones que generen violencia política y de género, discursos de odio, negacionismo y distintos tipos de discriminación.
2. Definición de conductas que afecten a la convivencia entre (i) Los convencionales entre sí; (ii) Los convencionales y los otros órganos del Estado; (iii) Los convencionales y la sociedad civil; y (iv) Los convencionales con los medios de comunicación social.
3. Establecer principios de comportamientos y convivencia de la Convención y el establecimiento de las llamadas "reglas de oro de la convivencia".
4. Establecimiento expreso a la no violencia política de género.
5. Manual y/o instructivo sobre el acoso sexual y laboral.
6. Reconocimiento de las lenguas de los pueblos originarios respetando la cosmovisión de cada uno de sus pueblos.

Una vez finalizada la exposición, se realizaron distintas preguntas dentro de las cuales más destacadas se cuentan las siguientes:

El constituyente **Bernardo de la Maza** (Distrito 8) consultó acerca de qué normas éticas se deberían regular respecto al comportamiento de los convencionales en las redes sociales, sobre todo en una época en que las discusiones en dichas plataformas suelen ser conflictivas.

La investigadora indica que los grandes jueces de la Convención más allá de sus propios pares será la ciudadanía en distintas redes o medios sociales. Es importante en este sentido establecer cuáles principios deberán seguir los convencionales en su vida pública. Destaca que este órgano es seguido por los ojos del mundo razón por la cual sugiere una propia autolimitación del convencional y asesorarse por expertos en la materia.

En otros países se ha limitado no el uso de redes sociales sino que el contenido de la red social para que de dicha manera esta no tuviese contenido de violencia que se buscaba evitar.

El convencional **Luciano Silva** (Distrito 20) desea entender de mejor manera los conceptos de discursos de odio y negacionismo. Guarda cierto celo al sancionar dichas conductas ya que podría afectar el ejercicio de otros derechos, dependiendo de quién define lo que significan para el reglamento ambos conceptos.

Torres explica que estos conceptos son construcciones sociales definidas por jueces, legisladores, académicos, etc. Sin embargo, lo que se debe entender es que ya existen lineamientos internacionales que Chile integra o ha ratificado. En este sentido, los órganos internacionales desde la ONU hasta sus propios programas han definido lo que se comprende por cada conducta, razón por la cual la Convención debe adoptarlas en su funcionamiento.

Finalmente, el constituyente **Marco Barraza** (Distrito 13) consulta acerca de cuál es la experiencia comparada acerca del negacionismo, conductas de violencia, entre otros junto con el tipo de sanciones a estas conductas.

La sanción que más se presenta es la censura o mociones de censura junto con el proceso en sede penal en aquellos casos que corresponda, pero cabe destacar que extrapolar ejemplos europeos o bien de realidades disímiles a la nuestra podría ser contraproducente, precisamente por las situaciones de hecho que ocurren cuando se llevan a cabo las asambleas o convenciones, motivo por el cual siempre es relevante observar las condiciones propias de cada país y su consiguiente ordenamiento jurídico.

Terminada la exposición de la Predoctoranda Fernanda Torres el coordinador de la Comisión siguiendo la tabla inició un breve receso para continuar con la sesión.

#### **D. Planificación de las sesiones próximas**

El Coordinador **Marco Barraza** (Distrito 13) dio cuenta a la comisión de una reunión que mantuvo con la Presidenta **Loncon** y Vicepresidente **Bassa** junto con las demás duplas de coordinaciones con el objetivo de analizar el funcionamiento de estos comités.

Indicó que algunas comisiones al conformarse después han tenido un avance distinto pero que sin perjuicio de ello se buscaba conocer la opinión de todas y entregar en dicha instancia un informe de progreso a la Mesa Directiva quienes a su vez proporcionarán el detalle al pleno comunicando el desarrollo de todas estas al cabo de un mes iniciado el trabajo.

Se discutió la posibilidad de reasignar salas pero fue desechada por ahora ya que según informó el secretario Smok, la disponibilidad de estas aún no es segura y se espera que en los próximos días se faciliten otras instalaciones proporcionadas por el Senado.

Así también fue denegada la propuesta de sesionar a las 9:00 horas, producto de favorecer el horario de llegada del personal que presta servicios a la convención.

Sin perjuicio de lo anterior se discutió la oportunidad de sesionar vía zoom cuando no se cuente con la sala pertinente, es decir, los días miércoles en la tarde y jueves en la mañana. De este modo se autorizó dicha medida siempre y cuando la mesa coordinadora de la comisión y su secretaria estuviesen sesionando de manera presencial.

Gran parte del debate en este punto de la tabla se basó en las condiciones de trabajo de la secretaria **Constanza Toro** entendiendo que el equipo de secretaría de la Convención es reducido y la cantidad de trabajo aumenta día a día por lo que los convencionales de la Comisión de Ética intentaron buscar mecanismos que les permitiera seguir cumpliendo su trabajo sin descuidar la salud de quienes prestan servicios a dicha instancia.

Así las cosas, el coordinador **Barraza** para zanjar dicha discusión determinó en conjunto con **María Quinteros** (Distrito 17), también coordinadora, sesionar al menos una vez a la semana vía zoom con todas las medidas de transparencia y

publicidad necesarias evaluando siempre la posibilidad de sesionar presencialmente cuando se pudiese.

En un segundo punto, informó también que en la reunión con la Mesa Directiva se fijó que el próximo martes 3 de agosto el Pleno votará el Reglamento propuesto en sesiones anteriores. Con anticipación se hará llegar a los convencionales para que puedan ejercer su derecho a voto destacando que con esta votación se podrá erigir un mecanismo transitorio para tramitar ciertas denuncias que se han promovido.

Comunicó también el convencional **Barraza** que la Mesa Directiva ya cuenta con los antecedentes laborales de quienes han sido ofrecidos por distintas entidades públicas para formar parte del comité de asignaciones de la Convención y así discutir quiénes finalmente lo integrarán.

**María Elisa Quinteros** (Distrito 17) recuerda que hoy se cierra el plazo de solicitudes de audiencias públicas, por lo que el día de mañana ya podrán generarse los espacios correspondientes para presentar los borradores de reglamentos para armonizar finalmente las propuestas y sistematizar correctamente su presentación futura.

Una vez concluida esta etapa, dirigió el término de la sesión la secretaria **Constanza Toro** informando las distintas personas que han presentado solicitudes de audiencias. Así las cosas, dio cuenta de su informe ya enviado a los convencionales clasificado entre grupos de expertos, ONG, solicitudes incompletas, entre otros.

La mesa coordinadora propone que el día de mañana se reciban tres exposiciones y posteriormente ordenar las sesiones de la próxima semana para así cumplir los diez días que se fijaron en el reglamento provisorio para recibir audiencias.

De acuerdo con lo discutido en la comisión y dando término a la sesión, la secretaria Constanza Toro contactará a las primeras instituciones de la lista junto a un académico que pueda tener disponibilidad para exponer. Cabe destacar que la sistematización dada por la profesional fue por orden de inscripción, que fue el criterio que determinó la comisión sin perjuicio que algunas integrantes de esta sugirieron privilegiar temas que no han sido tocados con mucha profundidad en la instancia, como la violencia política y de género.

En conclusión, se citará a: (i) Articulación territorial feminista Elena Caffarena; y (ii) Instituto Res Publica. Así también al académico o académica que pueda exponer en razón de su disponibilidad.

Para finalizar la sesión de hoy, Quinteros indicó que la Mesa Directiva busca privilegiar que el mes de agosto se trabaje en comisión mientras que en septiembre iniciar la semana territorial.

Finalmente, siendo las 17.50 hrs., se dio por finalizada la sexta sesión de la Comisión de Ética, siendo los objetivos del día de mañana a partir de las 10.00 hrs: (i) escuchar tres exposiciones; (ii) Definir el cronograma de las sesiones de la próxima semana a partir de las nuevas audiencias; (iii) Fijar plazos para presentar las propuestas de reglamento definitivo y el periodo de deliberación de esta.

#### **IV. Noticias del día**

##### **1. Concluye el proceso de instalación de la Convención Constitucional**

El 29 de julio de 2021 asumieron las siete nuevas vicepresidencias adjuntas uniéndose a la Mesa Directiva. Según recogen distintos medios de comunicación, durante la tarde se reunieron para coordinar las propuestas de trabajo para las próximas sesiones de la Convención y distribuir las funciones entre sus miembros.

Destaca Jaime Bassa que: *"Esta semana **se concluyó el proceso de instalación de la Convención Constitucional**. Ya están conformadas las 8 comisiones con sus respectivas coordinaciones y mandatos claros. Hoy nos reunimos con los vice adjuntos y estamos listos para empezar a trabajar de forma colectiva."*

Lo anterior constituye un gran avance y un paso muy importante de la institucionalidad de la Convención para su trabajo futuro.

\*\*\*

##### **Ayudantes Departamento Derecho Público:**

**Andrea Amaro Aros  
Carlos Valdés Osorio**

##### **Director del Departamento de Derecho Público:**

**Enrique Navarro Beltrán**

##### **Académicos editores:**

**Izaskun Linazasoro Espinoza**  
**Cristóbal Osorio Vargas**